PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 92

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIONES" - ID 377.420.

CIUDAD DEL ESTE, 23 de abril de 2020

VISTO: El Informe N° 001/2020 de fecha 31 de marzo del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 03/2020, se dio a conocer la Ofertas presentada por la firma: BM CARTEL DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME con RUC N°: 388022-2.-

QUE, en el Informe menciona en su punto 3) menciona: *"Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior."*----------

QUE, el Informe en su punto 4) dice : *…." De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 2992/2019 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas al momento de la Apertura de Sobres. a) Según Nota U.E. 005/2020 de fecha 31/03/2020, por la cual se ha solicitado a la firma BM CARTEL DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME., la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo; - Formulario de IVA General de los últimos 3 meses y Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, vía correo electrónico, remite lo solicitado en el plazo establecido".*----------

QUE, en el Informe menciona en su punto 5.2) expone: *….¨Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…¨y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla,* ***y la misma se encuentra dentro del rango requerido.***----------

QUE, el Informe en su punto 6)*"…. En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos. En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley Nº 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda´´.*----------

QUE, el Informe menciona en su punto 8) ***ADJUDICAR*** *a la firma BM CARTEL DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME; RUC: 388022-2, 388022-2, con un monto mínimo de 15.000.000 (Guaraníes Quince millones) y monto máximo Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, y con la normativa legal que rige la materia.* ----------

ABG. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA CABRAL AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

QUE, en sesión de fecha 22 de abril del 2020, según consta en Acta Nº 07, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación del llamado----------

QUE, por Nota N.D.A.F N° **107/2020** la Administradora, Lic. Cinthia Fariña solicita a los Miembros del Consejo la designación del funcionario Sr. Víctor Talavera Brusquetti, Jefe de la Sección de Protocolo y Comunicaciones, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 3264/2020, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR *a la firma BM CARTEL DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME; RUC: 388022-2,* ***con un monto mínimo de 15.000.000 (Guaraníes Quince millones) y monto máximo Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones),*** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, y con la normativa legal que rige la materia.* ----------

Artículo 2° IMPUTAR, *la erogación dispuesta en la presente Resolución a los rubros 260 Servicios Técnicos y Profesionales.* ----------

Artículo 3° DESIGNAR, al funcionario Sr. Víctor Talavera Brusquetti, Jefe de la Sección de Protocolo y Comunicaciones, como Fiscal de Contrato para la presente adjudicación. ----------

Artículo 4° ENCOMENDAR, *la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente* ***AUTORIZAR****, a la Presidente la suscripción del mismo.* ----------

Artículo 5° NOTIFICAR, *y una vez cumplido, archivar.*----------

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Lic. Laura Masi Mir
Unidad de Evaluación
VI Circuns. Alto Paraná